



Sin aval de dependencias federales, 5 minutos por dictaminar en el Senado

ANDREA BECERRIL

De las 12 minutos que el Senado tiene pendientes de dictaminar, en cinco de ellas hay opiniones en contra de las dependencias involucradas, entre éstas la llamada "Ley propina", aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, pero que tiene objeciones de la Secretaría del Trabajo.

En igual situación está la reforma que obliga a los prestadores de servicios turísticos para negar el ingreso de menores de edad a hoteles y alojamientos cuando los adultos no acrediten parentesco, tutela o patria potestad con ellos y la modificación que prohíbe a menores de 12 años viajar en motocicleta, ya sea solo o como pasajeros, por lo que serán modificadas, con base en las propuestas de las autoridades o quedarán congeladas en el Senado.

Según la prospectiva del primer periodo ordinario del segundo año de la actual legislatura —que inició el 1º de septiembre—, elaborada por la unidad de enlace de la dirección general de información legislativa de la Secretaría de Gobernación, las modificaciones que establecen la obligación de los dueños de empresas de servicio, como restaurantes, bares, gasolineras, centros deportivos y de entretenimiento, entre otros, de pagar un salario base que no podrá ser inferior al salario mínimo y no podrá ser remplazado por las propinas, tiene la opinión en contra de la Secretaría del Trabajo.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo fue aprobada el 29 de abril pasado en San Lázaro, con 446 votos a favor y ninguno en contra y se turnó al Senado. Se

trata de una modificación encaminada a proteger a los trabajadores de servicios que, en muchos casos, viven sólo de las propinas.

De acuerdo con esa reforma, deberán contar con un salario mínimo "suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos, y no será remplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria".

Otra de las minutas que el Senado debe dictaminar es la que reforma la Ley General de Turismo, para establecer la obligación de los prestadores de servicios turísticos para negar el ingreso de menores de edad a hoteles y alojamientos cuando los adultos no acrediten parentesco, tutela o patria potestad con ellas y ellos.

El dictamen, aprobado el 30 de abril pasado en la Cámara de Diputados, determina que se deben aplicar protocolos y acciones preventivas, así como medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y la vida de niñas, niños y adolescentes, previo a la prestación del servicio de alojamiento, ya sea de manera física o a través de medios electrónicos.

Se trata de proteger a los menores del comercio sexual, pero tiene en contra la opinión de la Secretaría de Turismo. En el Congreso estatal de Quintana Roo hay una iniciativa en la materia, congelada desde 2023.

Igualmente tiene opinión en contra de la Secretaría de Salud la minuta relacionada con restricciones a sustancias modelantes con fines estéticos y en materia de derecho al duelo por muerte perinatal o neonatal.